

- c. **Late Payment Fee:** A late charge of _____ will be added to your account if you are late in making a payment.
- d. **Return Check Fee:** If a check or share draft used to make a payment on your account is returned unpaid, you will be charged a fee of _____ for each item returned.
- e. **Card Replacement Fee:** You will be charged _____ for each replacement card that is issued to you for any reason.
- f. **Document Copy Fee:** You will be charged _____ for each copy of a sales draft or statement that you request (except when the request is made in connection with a billing error made by the credit union).
- g. **Collection Costs:** You agree to pay all costs of collecting the amount you owe under this Agreement, including court costs and reasonable attorney's fees.

6. **Payments.** Each month you must pay at least the minimum payment shown on your statement by the date specified on the statement or no later than twenty-five (25) days from the statement closing date, whichever is later. If your statement says the payment is "Now Due," your payment is due no later than twenty-five (25) days from the statement closing date. You may pay more frequently, pay more than the minimum payment or pay the Total New Balance in full. If you make extra or larger payments, you are still required to make at least the minimum payment each month your Account has a balance (other than a credit balance). The minimum payment is 3% of your Total New Balance, or \$20.00, whichever is greater, plus the amount of any prior minimum payments that you have not made, and any amount you are over your credit limit. The Credit Union also has the right to demand immediate payment of any amount by which you are over your credit limit.

7. **Payment Allocation.** Subject to applicable law, your payments may be applied to what you owe the Credit Union in any manner the Credit Union chooses.

8. **Security Interest.** If you give the Credit Union a specific pledge of shares by signing a separate pledge of shares, your pledged shares will secure your Account. You may not withdraw amounts that have been specifically pledged to secure your Account until the Credit Union agrees to release all or part of the pledged amount. In addition, your Account is secured by all other shares you have in any individual or joint account with the Credit Union, except for shares in an Individual Retirement Account or in any other account that would lose special tax treatment under state or federal law if given as security. You authorize the Credit Union to apply the balance in your individual or joint share accounts to pay any amounts due on your Account if you should default. Collateral securing other loans you have with the Credit Union may also secure this loan, except that a dwelling will never be considered as security for this Account, notwithstanding anything to the contrary in any other agreement.

9. **Default.** You will be in default if you fail to make any minimum payment or other required payment by the date that it is due. You will be in default if you break any promise you make under this Agreement. You will be in default if you die, file for bankruptcy or become insolvent, that is, unable to pay your obligations when they become due. You will be in default if you make any false or misleading statements in any credit application or credit update. You will also be in default if something happens that the Credit Union believes may substantially reduce your ability to repay what you owe.

When you are in default, the Credit Union has the right to demand immediate payment of your full Account balance without giving you notice. If immediate payment is demanded, you agree to continue paying finance charges, at the periodic rate charged before default, until what you owe has been paid, and any shares that were given as security for your Account may be applied towards what you owe.

10. **Liability for Unauthorized Use-Lost/Stolen Card Notification.** You agree to notify us immediately, orally or in writing at P.O. Box 208005, Stockton, CA 95208-9005 or telephone (209) 948-6024 Monday through Friday 9:00 A.M. to 4:30 P.M. or (800) 453-4270 after business hours, weekends and holidays, of the loss, theft, or unauthorized use of your Credit Card. You may be liable for the unauthorized use of your Credit Card. You will not be liable for unauthorized use that occurs after you notify us of the loss, theft, or possible unauthorized use. You will have no liability for unauthorized purchases made with your credit card, unless you are grossly negligent in the handling of your card. In any case, your liability will not exceed \$50.

11. **Changing or Terminating Your Account.** The Credit Union may change the terms of this Agreement from time to time. Notice of any change will be given in accordance with applicable law. If permitted by law and specified in the notice to you, the change will apply to your existing Account balance as well as to future transactions.

Either you or the Credit Union may terminate this Agreement at any time, but termination by you or the Credit Union will not affect your obligation to pay the Account balance plus any finance and other charges you owe under this Agreement. You are also responsible for all transactions made to your Account after termination, unless the transactions were unauthorized.

The Card or Cards you receive remain the property of the Credit Union and you must recover and surrender to the Credit Union all Cards upon request or upon termination of this Agreement whether by you or the Credit Union. The Credit Union has the right to require you to pay your full Account balance at any time after your Account is terminated, whether it is terminated by you or the Credit Union. If this is a joint Account, Section 17 of this Agreement also applies to termination of the Account.

12. **Credit Review and Release of Information.** You authorize the Credit Union to investigate your credit standing when opening or reviewing your Account. You authorize the Credit Union to disclose information regarding your Account to credit bureaus and creditors who inquire about your credit standing. If your account is eligible for emergency cash and/or emergency card replacement services, and you request such services, you agree that we may provide personal information about you and your account that is necessary to provide you with the requested service(s).

13. **Returns and Adjustments.** Merchants and others who honor your Card may give credit for returns or adjustments, and they will do so by sending the Credit Union a credit slip which will be posted to your Account. If your credits and payments exceed what you owe the Credit Union, the amount will be applied against future purchases and cash advances. If the credit balance amount is \$1 or more, it will be refunded upon your written request or automatically after six (6) months.

14. **Additional Benefits/Card Enhancements.** The Credit Union may from time to time offer additional services to your Account, such as travel accident insurance, at no additional cost to you. You understand that the Credit Union is not obligated to offer such services and may withdraw or change them at any time.

15. **Foreign Transactions.** Purchases and cash advances made in foreign currencies will be debited from your account in U.S. dollars. The exchange rate between the transaction currency and the billing currency used for processing international transactions is a rate selected by Visa from a range of rates available in wholesale currency markets for the applicable central processing date, which rate may vary from the rate Visa itself receives, or the government-mandated rate in effect for the applicable central processing date, in each instance plus an additional _____. The exchange rate used on the processing date may differ from the rate that would have been used on the purchase date or cardholder statement posting date.

16. **Merchant Disputes.** The Credit Union is not responsible for the refusal of any merchant or financial institution to honor your Card. The Credit Union is subject to claims and defenses (other than tort claims) arising out of goods or services you purchase with the Card if you have made a good faith attempt but have been unable to obtain satisfaction from the merchant or service provider, and (a) your purchase was made in response to an advertisement the Credit Union sent or participated in sending to you; or (b) your purchase cost more than \$50 and was made in your state or within one hundred (100) miles of your home.

17. **Joint Accounts.** If this is a joint Account, each person on the Account must sign the Agreement (by signing on the application). Each of you will be individually and jointly responsible for paying all amounts owed under this Agreement. This means that the Credit Union can require any one of you individually to repay the entire amount owed under this Agreement. Each of you authorizes the other(s) to make purchases or cash advances individually. Any one of you may terminate the Account and the termination will be effective as to all of you.

18. **Effect of Agreement.** This Agreement is the contract which applies to all transactions on your Account even though the sales, cash advances, credit or other slips you sign or receive may contain different terms.

19. **No Waiver.** The Credit Union can delay enforcing any of its rights any number of times without losing them.

20. **Statements and Notices.** Statements and notices will be mailed to you at the most recent address you have given the Credit Union. Notice sent to any one of you will be considered notice to all.

21. **Final Expression.** This Agreement is the final expression of the terms and conditions of this VISA line of credit between you and the Credit Union. This written Agreement may not be contradicted by evidence of any alleged oral agreement.

22. **Copy Received.** You acknowledge that you have received a copy of this Agreement.

**YOUR BILLING RIGHTS
KEEP THIS NOTICE FOR FUTURE USE**

This notice contains important information about your rights and our responsibilities under the Fair Credit Billing Act.

Notify Us In Case of Errors or Questions About Your Bill

If you think your bill is wrong, or if you need more information about a transaction on your bill, write us on a separate sheet at the address listed on your bill. Write to us as soon as possible. We must hear from you no later than sixty (60) days after we sent you the first bill on which the error or problem appeared. You can telephone us, but doing so will not preserve your rights.

In your letter, give us the following information:

- Your name and account number.
- The dollar amount of the suspected error.
- Describe the error and explain, if you can, why you believe there is an error. If you need more information, describe the item you are not sure about.

If you have authorized us to pay your credit card bill automatically from your savings or share draft account, you can stop the payment on any amount you think is wrong. To stop the payment your letter must reach us three (3) business days before the automatic payment is scheduled to occur.

Your Rights and Our Responsibilities After We Receive Your Written Notice

We must acknowledge your letter within thirty (30) days, unless we have corrected the error by then. Within ninety (90) days, we must either correct the error or explain why we believe the bill was correct.

After we receive your letter, we cannot try to collect any amount you question, or report you as delinquent. We can continue to bill you for the amount you question, including finance charges, and we can apply an unpaid amount against your credit limit. You do not have to pay any questioned amount while we are investigating, but you are still obligated to pay the parts of your bill that are not in question.

If we find that we made a mistake on your bill, you will not have to pay any finance charges related to any questioned amount. If we didn't make a mistake, you may have to pay finance charges, and you will have to make up any missed payments on the questioned amount. In either case, we will send you a statement of the amount you owe and the date that it is due.

If you fail to pay the amount that we think you owe, we may report you as delinquent. However, if our explanation does not satisfy you and you write to us within ten (10) days telling us that you still refuse to pay, we must tell anyone we report you to that you have a question about your bill. And, we must tell you the name of anyone we reported you to. We must tell anyone we report you to that the matter has been settled between us when it finally is.

If we don't follow these rules, we can't collect the first \$50 of the questioned amount, even if your bill was correct.

Notice to California Cardholders: As required by law, you are hereby notified that a negative credit report reflecting on your credit record may be submitted to a credit reporting agency if you fail to fulfill the terms of your credit obligations.

Special Rule for Credit Card Purchases

If you have a problem with the quality of property or services that you purchased with a credit card, and you have tried in good faith to correct the problem with the merchant, you may have the right not to pay the remaining amount due on the property or services. There are two (2) limitations on this right:

- (a) You must have made the purchase in your home state or, if not within your home state, within one hundred (100) miles of your current mailing address; and
- (b) The purchase price must have been more than \$50.

These limitations do not apply if we own or operate the merchant, or if we mailed you the advertisement for the property or services.

FINANCIAL CENTER CREDIT UNION

P.O. Box 208005
Stockton, CA 95208-9005
(209) 948-6024 (800) 427-6024
www.fcuburbt.org



CONTRATO DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA

En este Contrato, las palabras "usted", "su(s)", "suyo(s)" y "suya(s)" hacen referencia a todos y cada uno de los que acuerdan estar obligados por este Contrato; la palabra "tarjeta" se refiere a la tarjeta de crédito VISA y a toda renovación, duplicado o reemplazo que la Cooperativa de Ahorro y Crédito le emita; la palabra "cuenta" se refiere a su cuenta de línea de crédito de la tarjeta VISA con la Cooperativa de Ahorro y Crédito, y la expresión "Cooperativa de Ahorro y Crédito" se refiere a la Cooperativa de Ahorro y Crédito cuyo nombre consta en este Contrato o a cualquiera a quien la Cooperativa de Ahorro y Crédito le transfiera este Contrato.

1. **Utilización de su cuenta.** Si lo aprueban como titular de una cuenta, la Cooperativa de Ahorro y Crédito establecerá una línea de crédito para usted y le notificará su límite de crédito. Usted acuerda que su límite de crédito es la cantidad máxima que tendrá pendiente de pago en cualquier momento (por compras, anticipos en efectivo, cargos por financiación, más "otros cargos"). Si sobrepasa su límite de crédito, deberá pagar la cantidad según la cual se excedió antes de que los pagos comiencen a restablecer su límite de crédito. Sólo puede solicitar un incremento en su límite de crédito a través de un método que sea aceptable para la Cooperativa de Ahorro y Crédito. La Cooperativa de Ahorro y Crédito tiene derecho de reducir su límite de crédito, de rehusarse a dar un anticipo y de cancelar su cuenta en cualquier momento por cualquier razón que no esté prohibida por la ley.

2. **Utilización de su tarjeta.** Usted puede utilizar su tarjeta para realizar compras a comerciantes y a otras personas que acepten las tarjetas VISA. No obstante, no puede utilizar su tarjeta para iniciar ninguna transacción electrónica de juegos de azar por Internet. Si desea pagar bienes o servicios por Internet, se le podrá solicitar información de seguridad acerca del número de su tarjeta antes de que se le permita completar la transacción. Asimismo, puede obtener anticipos en efectivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito y de otras instituciones financieras que acepten tarjetas VISA y también de algunos cajeros automáticos (ATM, por sus siglas en inglés). (No todos los cajeros automáticos aceptan tarjetas VISA.) Para obtener anticipos en efectivo de un cajero automático, usted debe utilizar el Número de Identificación Personal (PIN) que se le entregó para que utilizara con su tarjeta. Usted acuerda que no utilizará su tarjeta para ninguna transacción ilegal según lo establecido por las leyes locales, estatales y federales.

3. **Responsabilidad.** Usted acuerda pagar todos los cargos de su cuenta (compras y anticipos en efectivo) realizados por usted o por cualquier persona a quien usted autorice a utilizar su cuenta. También acuerda pagar todos los cargos por financiación y de otro tipo que se agreguen a su cuenta según los términos de este Contrato o de otro contrato que usted celebre con la Cooperativa de Ahorro y Crédito. Si tiene una cuenta conjunta, la cláusula 17 que se estipula más abajo también se aplica a su cuenta.

4. **Cargos por financiación.** Las compras nuevas que se asienten en su cuenta durante el ciclo de facturación no incurrirán en ningún cargo por financiación para dicho ciclo si usted tuvo un saldo acreedor o de cero al comienzo del ciclo o si usted pagó la totalidad del nuevo saldo de la facturación correspondiente al ciclo anterior antes de la fecha de vencimiento de tal facturación; en caso contrario, se devengará un cargo por financiación a partir de la fecha en que se asiente una compra en su cuenta. Para evitar un cargo por financiación adicional el saldo de las compras, debe pagar la totalidad del nuevo saldo de la facturación en su fecha de vencimiento. Un cargo por financiación comienza a devengarse en concepto de anticipos en efectivo a partir de la fecha en que usted recibe dicho adelanto o a partir del primer día del ciclo de facturación en que el anticipo en efectivo se asienta en su cuenta, lo que sea posterior.

El cargo por financiación se calcula en forma separada para las compras y para los anticipos en efectivo. Para las compras, el cargo por financiación se calcula mediante la aplicación de la tasa periódica diaria sobre el saldo diario promedio de las compras. La tasa periódica diaria es igual a la TASA DE PORCENTAJE ANUAL en vigencia en cualquier momento dividida por 365. Para obtener el saldo diario promedio de las compras, tomamos el saldo pendiente de pago inicial de las compras diarias, sumamos todas las compras nuevas y restamos todos los pagos y los créditos. Esto nos da el saldo diario de las compras. Luego sumamos todos los saldos diarios de las compras del ciclo de facturación y dividimos el total por la cantidad de días de dicho ciclo. Esto nos da el saldo diario promedio de las compras.

Para los anticipos en efectivo, el cargo por financiación se calcula mediante la aplicación de la tasa periódica diaria sobre el saldo diario promedio de los anticipos en efectivo. Para obtener el saldo diario promedio de los anticipos en efectivo, tomamos el saldo pendiente de pago inicial de los anticipos en efectivo de cada día, sumamos todos los anticipos en efectivo nuevos y restamos todos los pagos y créditos que apliquemos al saldo de anticipos en efectivo. Esto nos da el saldo diario de los anticipos en efectivo. Luego sumamos todos los saldos diarios de anticipos en efectivo del ciclo de facturación y dividimos el total por la cantidad de días de dicho ciclo. Esto nos da el saldo diario promedio de los anticipos en efectivo. Las transferencias de saldo se calculan de la misma forma que los anticipos en efectivo.

La TASA DE PORCENTAJE ANUAL está sujeta a cambios el último día hábil de cada trimestre (enero, abril, julio, octubre) para reflejar cualquier cambio en el índice y estará determinada por la tasa preferencial en el último día hábil de cada trimestre de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año según lo publicado en la tabla de la sección "Money Rates" (Tasas del mercado de dinero) en The Wall Street Journal más un 3.99 - 20.24 percentage points. Todo incremento en la tasa de porcentaje anual se traducirá en pagos adicionales que figurarán como Pagos mínimos totales en el estado de cuenta. Se cobrarán 3.99 - 20.24 percentage points puntos porcentuales por encima de la tasa preferencial para los anticipos en efectivo. Si el índice deja de estar disponible, la Cooperativa de Ahorro y Crédito elegirá un nuevo índice que se base en información semejante.

La tasa periódica diaria para compras, anticipos en efectivo y transferencias de saldo es del 0.01984% - 0.06436%, lo cual equivale a una TASA DE PORCENTAJE ANUAL del 7.24% - 23.49%.

5. **Otros cargos.** Se sumarán a su cuenta los siguientes cargos adicionales (recargos), según corresponda:

- a. **Cargo anual:** Classic con cuenta de giro de acciones, sin cuenta de giro de acciones; Gold con cuenta de giro de acciones, sin cuenta de giro de acciones, y Safeguard con cuenta de giro de acciones, sin cuenta de giro de acciones.
Se le cobrará un cargo anual en el primer estado de cuenta que reciba luego de abrir su cuenta. Cada año posterior, el cargo anual se sumará a su cuenta durante el mismo mes en el que se le cobró la primera vez. El cargo se cobrará cada año hasta que la cuenta se cierre y el saldo esté completamente cancelado.
- b. **Cargos por exceder el límite de crédito:** Se le puede aplicar un cargo de el día de facturación si su nuevo saldo correspondiente a tal fecha, menos todos los cargos impuestos durante el ciclo, excede su límite de crédito. Se le cobrará un cargo cada mes subsiguiente hasta que su nuevo saldo correspondiente al día de la facturación, menos todos los cargos impuestos durante el ciclo, sea INFERIOR a su límite de crédito.
- c. **Recargo por mora:** Se sumará un cargo por mora de a su cuenta si se retrasa en un pago.
- d. **Cargos por cheques devueltos:** Si utiliza un cheque o un giro de una cuenta de acciones para realizar un pago de su cuenta y se lo devuelve impago, se le cobrará un cargo de por cada ítem devuelto.
- e. **Cargo por reemplazo de tarjeta:** Se le cobrarán por cada tarjeta de reemplazo emitida por cualquier motivo.
- f. **Cargos por copias de documentos:** Se le cobrará un cargo de por cada copia de un resumen de cuenta o recibo de ventas que usted solicite (excepto cuando la solicitud tenga relación con un error de facturación cometido por la Cooperativa de Ahorro y Crédito).
- g. **Gastos de cobranza:** Usted manifiesta su conformidad respecto de pagar todos los gastos en los que se incurra, tales como gastos judiciales y honorarios razonables de abogados, con el fin de cobrar la cantidad que usted adeude conforme a este Contrato.

6. **Pagos.** Todos los meses usted debe realizar al menos el pago mínimo que se indica en su resumen de cuenta y en la fecha que allí se especifica o no más tarde que veinticinco (25) días después de la fecha de cierre del resumen de cuenta, lo que sea posterior. Si su resumen de cuenta dice que el pago "Vence ahora", debe realizar su pago no más de veinticinco (25) días después de la fecha de cierre del resumen. Usted puede pagar con mayor frecuencia, pagar más de lo que el pago mínimo indica o cancelar completamente el nuevo saldo total. Si realiza pagos adicionales o mayores, igualmente debe realizar al menos el pago mínimo cada mes que su cuenta presenta un saldo a pagar (es decir, que no sea un saldo acreedor). El pago mínimo es del 3% de su nuevo saldo total, o bien de \$20.00, el que sea mayor, más el monto correspondiente a todo pago mínimo anterior que no haya realizado y todo monto que exceda su límite de crédito. La Cooperativa de Ahorro y Crédito tiene derecho a exigir el pago inmediato de todo monto que exceda su límite de crédito.

7. **Asignación de pagos.** Con sujeción a las leyes pertinentes, sus pagos pueden aplicarse a lo que le debe a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de cualquier modo en que esta decida.

8. **Derecho de garantía.** Si usted entrega a la Cooperativa de Ahorro y Crédito una garantía específica de acciones mediante la firma de otra garantía de acciones, sus acciones en garantía asegurarán su cuenta. Usted no puede retirar montos que hayan sido específicamente afectados a la garantía para asegurar su cuenta hasta que la Cooperativa de Ahorro y Crédito acuerde cancelar la totalidad o una parte de la garantía. Asimismo, su cuenta está asegurada con todas las demás acciones que usted posee en cualquier cuenta, individual o conjunta, con la Cooperativa de Ahorro y Crédito, excepto por las acciones de una Cuenta de Retiro Individual o de cualquier otra cuenta en la que usted perdería tratamiento fiscal especial de conformidad con las leyes federales o estatales si las cediera en garantía. Usted autoriza a la Cooperativa de Ahorro y Crédito a afectar el saldo de sus cuentas de acciones individuales o conjuntas al pago de toda cantidad pendiente de pago en su cuenta en caso de incumplimiento. Las garantías de otros préstamos que usted haya recibido de la Cooperativa de Ahorro y Crédito también pueden asegurar este préstamo, excepto que nunca se considerará a una vivienda como garantía de esta cuenta, independientemente de todo lo que conste en sentido contrario en cualquier otro contrato.

9. **Incumplimiento.** Usted se encontrará en situación de incumplimiento si no realiza algún pago mínimo o algún otro pago requerido antes de su fecha de vencimiento. Se encontrará también en situación de incumplimiento si no cumple con lo prometido en este Contrato. Se encontrará en situación de incumplimiento si fallece, se presenta en bancarota o se declara insolvente, es decir, incapaz de pagar sus obligaciones antes de su vencimiento. Se encontrará en situación de incumplimiento si realiza cualquier declaración falsa o engañosa en cualquier solicitud de crédito o actualización de crédito. Se encontrará también en situación de incumplimiento en caso de que tenga lugar algún acontecimiento por el que la Cooperativa de Ahorro y Crédito considere que su capacidad de cancelar sus deudas se ha reducido substancialmente.

Cuando se encuentre en situación de incumplimiento, la Cooperativa de Ahorro y Crédito tendrá derecho a exigir el pago inmediato de la totalidad del saldo de su cuenta sin notificarlo. Si se le exige el pago inmediato, usted acuerda continuar pagando los cargos por financiación, según la tasa periódica previa a la situación de incumplimiento, hasta que su deuda haya sido cancelada, y toda acción que haya sido cedida en garantía de su cuenta puede aplicarse al pago de su deuda.

10. **Responsabilidad por la notificación de tarjetas robadas, perdidas o utilizadas sin autorización.** Usted acuerda notificarnos de inmediato respecto de la pérdida, el robo o el uso no autorizado de su tarjeta de crédito, por escrito a P.O. Box 208005, Stockton, CA 95208-9005 o por teléfono al (209) 948-6024 de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:30 p.m. o al (800) 453-4270 fuera del horario comercial, fines de semana y feriados. Usted puede ser responsable del uso no autorizado de su tarjeta de crédito. No será responsable del uso no autorizado de su tarjeta que tenga lugar después de que usted nos notifique de la pérdida, del robo o del posible uso no autorizado de la misma. Usted no será responsable de compras no autorizadas realizadas con su tarjeta de crédito, a menos que haya sido considerablemente negligente en el uso de su tarjeta. En cualquier caso, su responsabilidad no superará los \$50.

11. **Cambio o terminación de su cuenta.** La Cooperativa de Ahorro y Crédito puede cambiar periódicamente las condiciones de este Contrato. Se notificará todo cambio según lo establecen las leyes pertinentes. Si la ley lo permite y se lo especifica en la notificación que se le realice, el cambio se aplicará al saldo existente de su cuenta, así como también a las transacciones futuras.

Usted o la Cooperativa de Ahorro y Crédito pueden extinguir este Contrato en cualquier momento, pero en ninguno de los dos casos la terminación afectará su obligación de pagar el saldo de su cuenta más todos los cargos por financiación o de otro tipo que usted adeude según este Contrato. Usted también es responsable por todas las transacciones que se realicen en su cuenta después de su terminación, a menos que dichas transacciones no sean autorizadas.

Toda tarjeta que usted reciba seguirá siendo propiedad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito y usted debe recuperar y entregar a la Cooperativa de Ahorro y Crédito todas las tarjetas cuando se las soliciten o cuando usted o la Cooperativa de Ahorro y Crédito extingan este Contrato. La Cooperativa de Ahorro y Crédito tiene derecho de exigirle que pague la totalidad del saldo de su cuenta en cualquier momento después de que usted o la Cooperativa de Ahorro y Crédito hayan decidido la terminación de la cuenta. Para las cuentas conjuntas, el artículo 17 de este Contrato también se aplica a la terminación de la cuenta.

12. **Revisión y divulgación de información crediticia.** Usted autoriza a la Cooperativa de Ahorro y Crédito a investigar su solvencia cuando se abra o revise su cuenta. También autoriza a la Cooperativa de Ahorro y Crédito a revelar información respecto de su cuenta a las oficinas de crédito y a los acreedores que investiguen su solvencia. Si su cuenta es elegible para servicios de efectivo o de reemplazo de tarjeta de emergencia y usted solicita dichos servicios, usted acuerda que nosotros podemos suministrar la información personal acerca de usted y de su cuenta que sea necesaria para poder prestarle los servicios solicitados.

13. **Devoluciones y ajustes.** Los comerciantes y otras personas que acepten su tarjeta pueden dar crédito en concepto de devoluciones o ajustes y lo harán mediante el envío de una nota de crédito a la Cooperativa de Ahorro y Crédito que se asentará en su cuenta. Si sus créditos y pagos superan lo que usted le debe a la Cooperativa de Ahorro y Crédito, se aplicará el monto a compras y anticipos en efectivo futuros. Si el saldo acreedor es de \$1 o más, se le reintegrará cuando presente una solicitud por escrito o en forma automática después de que hayan transcurrido seis (6) meses.

14. **Mejoras de la tarjeta y beneficios adicionales.** La Cooperativa de Ahorro y Crédito puede periódicamente ofrecer servicios adicionales para su cuenta, tales como seguro de accidentes para viajes, sin ningún costo adicional. Usted comprende que la Cooperativa de Ahorro y Crédito no está obligada a ofrecer tales servicios y puede suspenderlos o modificarlos en cualquier momento.

15. **Transacciones extranjeras.** Las compras y los anticipos de efectivo que se realicen en monedas extranjeras se debitarán de su cuenta en dólares estadounidenses. El tipo de cambio entre la divisa de la transacción y la divisa de facturación utilizado para procesar las transacciones internacionales es un tipo de cambio seleccionado por Visa de una serie de tasas disponibles en los mercados de divisas mayoristas en la fecha de procesamiento central correspondiente. Dicha tasa puede variar con respecto a la tasa que Visa recibe o la tasa que exige el gobierno que esté en vigencia en la fecha de procesamiento central correspondiente, en cada caso más un adicional. El tipo de cambio de divisas utilizado en la fecha en que se procesa la operación puede diferir de la tasa que se habría usado en la fecha de la compra o en la fecha en que se asentó el estado de cuenta del tarjetahabiente.

16. **Conflictos con comerciantes.** La Cooperativa de Ahorro y Crédito no es responsable de la negativa de comerciantes o instituciones financieras a aceptar su tarjeta. La Cooperativa de Ahorro y Crédito está sujeta a reclamos y defensas (que no sean reclamos por actos ilícitos) relacionados con productos o servicios que usted compre con la tarjeta si usted los adquirió de buena fe pero el comerciante o el prestador del servicio no le brindaron satisfacción y (a) su compra respondió a una publicidad que la Cooperativa de Ahorro y Crédito le envió o de la que participó en el envío, o (b) su compra costó más de \$50 y se realizó en su estado o a menos de cien (100) millas de distancia de su hogar.

17. **Cuentas conjuntas.** En el caso de una cuenta conjunta, todas las personas de la cuenta deben firmar el Contrato (mediante la firma de la solicitud). Cada uno de ustedes será responsable en forma individual y conjunta de pagar toda cantidad adeudada según este Contrato. Ello significa que la Cooperativa de Ahorro y Crédito puede exigir a cualquiera de ustedes que cancele individualmente la totalidad de la deuda según lo establece este Contrato. Cada uno de ustedes autoriza a los demás a realizar compras u obtener anticipos en efectivo en forma individual. Cualquiera de ustedes puede extinguir la cuenta y la terminación será efectiva para todos.

18. **Vigencia del Contrato.** Este Contrato rige todas las transacciones de su cuenta, aun cuando las ventas, anticipos en efectivo, créditos u otras notas de crédito que usted firme o reciba contengan diferentes términos.

19. **No renunciamos a nuestros derechos.** La Cooperativa de Ahorro y Crédito puede demorarse en hacer cumplir cualquiera de sus derechos cualquier cantidad de veces sin perderlos.

20. **Estados de cuenta y notificaciones.** Los estados de cuenta y las notificaciones se enviarán por correo a la dirección más reciente que usted le haya dado a la Cooperativa de Ahorro y Crédito. Al enviarse una notificación a cualquiera de ustedes, se considerará que todos han sido notificados.

21. **Expresión final.** Este Contrato es la expresión final de los términos y condiciones de esta línea de crédito VISA entre usted y la Cooperativa de Ahorro y Crédito. Este Contrato escrito no puede contradecirse mediante la evidencia de ningún presunto contrato oral.

22. **Copia recibida.** Usted confirma haber recibido una copia de este Contrato.

SUS DERECHOS DE FACTURACIÓN CONSERVE ESTA NOTIFICACIÓN PARA USOS FUTUROS

Esta notificación contiene información importante acerca de sus derechos y nuestras obligaciones según lo establece la Ley de Facturación Justa de Créditos (Fair Credit Billing Act).

Notifiquenos si encuentra errores o si tiene preguntas respecto de su factura

Si considera que su factura contiene errores o si necesita más información acerca de una transacción registrada en su factura, escribanos en una hoja aparte a la dirección que se indica en su factura. Escribanos lo antes posible. Debe notificarnos no más de sesenta (60) días después de que le hayamos enviado la primera factura en la cual exista un error o problema. Puede comunicarse con nosotros por teléfono, pero al hacerlo no protegerá sus derechos.

En su carta, suministrenos la siguiente información:

- Su nombre y su número de cuenta.
- La cantidad del presunto error, expresada en dólares.
- La descripción del error y, si es posible, la explicación de la razón por la que usted considera que existe un error. Si necesita más información, describa el asunto del cual no está seguro.

Si usted nos autorizó a pagar la factura de su tarjeta de crédito en forma automática con su cuenta de giro de acciones o con su cuenta de ahorro, puede suspender el pago de cualquier cantidad que considere incorrecta. Para suspender el pago, debemos recibir su carta tres (3) días hábiles antes de la fecha en que el pago automático esté programado.

Sus derechos y nuestras obligaciones después de que recibimos su notificación por escrito

Debemos acusar recibo de su carta dentro de un plazo de treinta (30) días, a menos que para entonces hayamos corregido el error. Debemos corregir el error o bien explicarle por qué consideramos que la facturación es correcta dentro de un plazo de noventa (90) días.

Después de que hayamos recibido su carta, no podemos intentar cobrar ningún monto que usted cuestione ni denunciarlo como moroso. Podemos continuar facturándole por la cantidad que usted cuestione (cargos por financiación, por ejemplo) y aplicar una cantidad no pagada a su límite de crédito. Usted no tiene obligación de pagar ninguna cantidad que cuestione mientras estemos investigándola, pero sigue obligado a pagar las partes de su factura que no se cuestionen.

Si descubrimos que cometimos un error en su factura, usted no tendrá que pagar ningún cargo por financiación relacionado con ninguna cantidad cuestionada. Si no cometimos ningún error, es posible que usted deba pagar cargos por financiación y tendrá que compensar todo pago faltante respecto del monto cuestionado. En todos los casos, le enviaremos un resumen del monto que adeude y su fecha de vencimiento.

Si usted no paga el monto que consideramos que nos adeuda, podemos denunciarlo como moroso. No obstante, si nuestras explicaciones no lo satisfacen y nos escribe dentro de un plazo de diez (10) días y nos comunica que aún se rehúsa a pagar, debemos comunicarle a cualquier persona a la cual le brindemos información acerca de usted que usted cuestiona su factura. Asimismo, debemos darle a usted el nombre de toda persona a quien le informamos acerca de usted. Cuando el asunto entre usted y nosotros finalmente se resuelva, debemos comunicarle a tales personas que el asunto ha sido resuelto.

Si no respetamos estas normas, no podremos cobrar los primeros \$50 de la cantidad cuestionada, aun cuando su factura haya sido correcta.

Aviso a los tarjetahabientes de California: Como lo exige la ley, se les notifica por la presente que se podrá enviar un informe de crédito negativo que se refleje en su registro de crédito a una agencia de informe crediticio si usted no cumple con los términos de sus obligaciones de crédito.

Regla especial para compras con tarjeta de crédito

Si usted tiene algún problema con la calidad de la propiedad o el servicio que pagó con una tarjeta de crédito e intentó resolver el problema de buena fe con el comerciante, puede tener el derecho de no pagar el monto remanente pendiente de pago correspondiente a dicha propiedad o servicio. Existen dos (2) limitaciones para este derecho:

- (a) que haya realizado la compra en el estado de su residencia o, de lo contrario, a no más de cien (100) millas de su actual dirección postal, y
- (b) que el precio de la compra sea mayor que \$50.

Dichas limitaciones no se aplican si el comercio es de nuestra propiedad o si nosotros lo operamos, como así tampoco si nosotros le enviamos publicidad acerca de la propiedad o los servicios en cuestión por correo.